

Enero 31 de 2023.

Dr.
RAFAEL EMILIO NOYA GARCIA
Presidente Asamblea Departamental

Ref.: NECESIDAD DEL SERVICIO

La Honorable ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, cuenta en la actualidad con una planta de personal cuyo número resulta insuficiente para responder por todas las funciones, planes, proyectos, estrategias y en el cumplimiento cabal de los objetivos misionales, que redunde en el efectivo y adecuado funcionamiento de la corporación.

Ante esta situación es evidente la carencia de personal de planta para atender todos los asuntos en que incurra el normal funcionamiento de la Corporación. Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de un Profesional que apoye a la corporación en el manejo de las comunicaciones digitales y medios audiovisuales, así como el acompañamiento informativo donde participe la corporación en cabeza del presidente de la entidad o la que se estime necesario para el normal desarrollo de las actividades de la corporación, puesto que actualmente en la planta personal de ésta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente que cobije dichas funciones.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que a este despacho, en cumplimiento de sus funciones ha expuesto la necesidad de los servicios de un profesional, con experiencia para en temas de comunicaciones en medios digitales, transmisión y grabación, entre otras actividades, se necesita la contratación de los servicios antes señalados, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la reforma de ley 80 de 1993 mediante la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que trata "de los fines de la Contratación Estatal" y establece que los servidores públicos deben considerar al celebrar contratos, que se busque el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por lo anteriormente expuesto, y en calidad de Secretario General de la Asamblea Departamental y en cumplimiento de mis funciones Constitucionales y Legales, manifiesto la necesidad de la prestación de servicios de apoyo para desarrollar actividades de producción de contenido, audiovisuales y de visibilización de la Asamblea Departamental del Magdalena entre otras actividades inherentes a su perfil profesional.

Atentamente:



JOSE A. FERNANDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General Asamblea Departamental



Revisor:
Carlos A. Pereira Zapata
Asesor Externo